



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Jueves 21/11/2019

Presidencia: A cargo de Pedro Febre.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
AYMU, MARTIN	ALL BOYS	5ta.	15/11/2019	1 (UNO)	204°
ERRECONDO, TIAGO	ALVEAR F. C.	5ta.	15/11/2019	1 (UNO)	186°
GALLARDO, AXEL	TTE. B. MATIENZO	5ta.	16/11/2019	1 (UNO)	207° G
MAZA, LAZARO	PICO F. C.	Cat. 1999	17/11/2019	1 (UNO)	204°
GRUGUELO, AGUSTIN	JORGE NEWBERY	Cat. 1999	17/11/2019	1 (UNO)	209°
LEGUIZAMON, RAMIRO	PICO F. C.	1ra.	17/11/2019	1 (UNO)	207° M
DIAZ, EMANUEL	CLUB RIVADAVIA	1ra.	17/11/2019	2 (DOS)	200° A 1
BARBERO, ALEXIS	CLUB RIVADAVIA	1ra.	17/11/2019	1 (UNO)	202° B
MONTELONGO, JAIRO	TTE. B. MATIENZO	1ra.	17/11/2019	1 (UNO)	201° B 1
FALCON, DAMIAN	CULT. ARGENTINO	1ra.	17/11/2019	1 (UNO)	204°
ORMEÑO, SEBASTIAN	FERRO DE ALVEAR	7ma.	18/11/2019	1 (UNO)	204°
PINEDO, URIEL	ALVEAR F. C.	7ma.	18/11/2019	1 (UNO)	204°
RAMIREZ, LAUTARO	ALVEAR F. C.	7ma.	18/11/2019	1 (UNO)	204°
DIAZ, MATEO	CULT. ARGENTINO	7ma.	18/11/2019	1 (UNO)	204°
ALFONZO, GABRIEL	RACING CLUB	6ta.	18/11/2019	1 (UNO)	204°
HERRERO, JUAN	AGR. ARGENTINO	5ta.	18/11/2019	1 (UNO)	204°
SORIA, FAUSTO	CULT. ARGENTINO	5ta.	18/11/2019	1 (UNO)	186°
RAMOS, TOBIAS	DEP. ARGENTINO	5ta.	18/11/2019	1 (UNO)	186°
BLANCO, YAGO	DEP. ARGENTINO	5ta.	18/11/2019	1 (UNO)	204°
BARRIO, LORENZO	AGR. ARGENTINO	5ta.	18/11/2019	1 (UNO)	208° 5ta. Amon.
ECHART, MARCOS	AGR. ARGENTINO	5ta.	18/11/2019	1 (UNO)	208° 5ta. Amon.

Expte. Nº 34/19 At. Catriño vs. Dep. Ranqueles (Cat. 1999): Visto y considerando el informe del árbitro y los descargos presentados por los Sres. Carmona y Roldan éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Suspender al jugador Sr. CARMONA, Axel del club Dep. Ranqueles por 4 (CUATRO) Años según el Artículo 183° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Suspender al jugador Sr. GOMEZ, Fracisco del club Dep. Ranqueles por 3 (TRES) Años según el Artículo 183° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

3ro. Suspender al jugador Sr. TORRES, Lucas del club Dep. Ranqueles por 15 (QUINCE) Partidos según el Artículo 184° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

4to. Suspender al Sr. AGUILAR, Juan Director Técnico del club Dep. Ranqueles por 10 (DIEZ) Partidos según el Artículo 185° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

5to. Suspender al Sr. ROLDAN, Carlos Auxiliar Técnico del club Dep. Ranqueles por 6 (SEIS) Meses según el Artículo 263° Inc. I del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

6to. Aplicar al club Dep. Ranqueles una multa del V.E. 50 (cincuenta) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS QUINCE MIL (\$15,000), según lo establece el Artículo 80° Incs. A - B y C. C. y pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

VISTO: La Nota de la Tesorería de la Liga indicando que hasta la fecha, no se ha ingresado en dicho organismo de la Liga Pampeana de Fútbol los valores de las deudas adquiridas y

CONSIDERANDO: lo que expresa el Artículo Nº 77 del Reglamento de Transgresiones y Penas

SE RESUELVE:

1ro. Emplazar antes de elevar el presente Expediente al Consejo Directivo a los fines que correspondan, a los clubes: **Dep. Federal; Dep. Ranqueles; Dep. Unión; Lonquimay Club; Martini F. C; Juv. Regional; Agr. Argentino y Calefu F. C.** para que en el término de **5 (CINCO) días** realice el pago correspondiente a las deudas adquiridas con la Tesorería de la Liga.-